

Bogotá D.C / 15 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MARZO DE 2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación a las observaciones realizadas con el fin de continuar con la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

A. REQUISITOS JURIDICOS

1. Acreditación de la existencia y la representación legal.

- *“Observación: Integrante No. 1. GALA INGENIERIA SAS
Fecha de expedición certificado: 04 de febrero de 2022 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.
Domicilio: Bogotá
Término de Duración: Indefinida.
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL:
No existe limitación para contratar.
Revisor Fiscal: No registra. Integrante”*

Subsanación:

- Se acredita Certificado vigente de Existencia y Representación Legal Integrante No. 1 GALA INGENIERIA SAS.

B. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL

1. Acreditación de Estados Financieros

- Observación:** *“PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA*

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de NO HABILITADO.

De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente: Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

“El integrante GALA INGENIERIA SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.”

2. **F. 5-A Acreditación De La Experiencia**

Observación:

1. “Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

GALA INGENIERIA SAS: El formato 5A no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.”

2. Los formatos 5B correspondientes a la capacidad técnica del proponente precisan de los siguientes alcances: GALA INGENIERIA SAS: El formato 5B no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.”

Subsanación:

- Se acredita Certificado de estados financieros con corte de 31 de Diciembre del 2020 Integrante No. 1 GALA INGENIERIA SAS
- Se acredita formato 5A– 5B – 5C debidamente firmado por representante legal y contadora

C. REQUISITOS HABILITANTES ORDEN TECNICO

1. Experiencia Especifica

Observación: *La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada*

Subsanación:

- Se acredita Certificación de Experiencia contrato No. 2124164

La presente se emite atendiendo la solicitud a los 15 días del mes de marzo del 2022.



Nombre: German Alberto López Aragón

C.C.: 79.455.994

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MAGDALENA

Carrera N°49 103 – 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GALA INGENIERIA SAS
Nit: 901.191.273-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02976532
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 No. 103 16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procidra@procidrasas.com
Teléfono comercial 1: 7550909
Teléfono comercial 2: 7550910
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 No. 103 16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procidra@procidrasas.com
Teléfono para notificación 1: 7550909
Teléfono para notificación 2: 7550910
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 1 de Accionista Único del 12 de junio de 2018, inscrita el 22 de junio de 2018 bajo el número 02351525 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GALA INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier actividad referente al ejercicio de la ingeniería y la arquitectura. En desarrollo de estas actividades la empresa podrá realizar: obras civiles: estudio, diseño y construcción de obras civiles, urbanizaciones, edificaciones, puentes; prestación de servicios de instalación, montaje, operación y mantenimiento de equipos de construcción y construcciones en general. Ingeniería hidro-sanitaria y ambiental: estudio, diseño y construcción de sistemas para acueductos rurales colectivos e individuales, en cascos urbanos, plantas de tratamiento de aguas potable, residual e industrial, sistemas de alcantarillado, sistemas hidrosanitarios y redes de gas para construcciones en viviendas e instituciones, estudios de impacto ambiental, gestión integral de residuos sólidos, manejo, control y disposición de contaminación en agua suelo y aire ingeniería de vías y geotecnia: estudio, diseño y construcción para apertura de vías, mantenimiento, de obras de arte, sistemas de drenaje, estudios de suelos, evaluación de capacidad portante, diseño de fundaciones, cimentaciones y pilotajes, drenajes y estabilidad de taludes. Ingeniería estructural: calculo diseño y construcción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuras de concreto, acero, madera, evaluación, patología y recuperación de estructuras. Redes eléctricas y telefonía: estudio, diseño y construcción de redes de alta, media y baja tensión. Sistemas de telefonía. Arquitectura diseño y construcción para obras nuevas, remodelaciones, restauraciones, ampliaciones, y estudios urbanismo, avalúos comerciales. Adicionalmente se incluyen todas las labores en el campo de ingeniería y arquitectura. Asesoría, interventoría y gerencia de obra: estudio planeación y coordinación, para la elaboración de los contratos de las obras a realizar de acuerdo a la legislación colombiana en especial lo dispuesto en la normatividad vigente. Otras actividades de la sociedad 1. Contratar proyectos de estudios y construcción de cualquier clase de edificaciones. 2. Ejecutar proyectos, estudios, trabajos de urbanización o cualquier clase de obras civiles. 3. Prestar servicios de dirección, asesoría, ingeniería de consultas, interventorías y gerencia de obra. 4. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto social. 5. Además la sociedad podrá: a. Adquirir grabar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, b. Dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes. C. Celebrar como acreedora o deudora operaciones de crédito para lo cual otorgara o recibirá las garantías reales o personales a que haya lugar según la ley. D. Girar, aceptar endosar, asegurar, cobrar y en general negociar títulos valores, e. Celebrar toda clase de actos o contratos de carácter civil, comercial, laboral o administrativo, conducentes al buen logro del objeto social bien sea con personas de derecho público o privado.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****Valor : \$1,000,000,000.00
No. de acciones : 20,000.00
Valor nominal : \$50,000.00**** Capital Suscrito ****Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 4,000.00
Valor nominal : \$50,000.00**** Capital Pagado ****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 4,000.00
Valor nominal : \$50,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal, podrá nombrar el suplente cuando estime conveniente el representante legal principal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En general el representante legal tendrá las siguientes funciones: (1). Uso de la firma ó razón social. (2). Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. (3). Constituir los apoderados judiciales para la defensa de los intereses sociales. (4). Realizar consorcios, uniones temporales y alianzas con empresas y personas para la ejecución del objeto social. (5). Podrá obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos para la sociedad y (6). Está prohibido obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 1 de Accionista Único del 12 de junio de 2018, inscrita el 22 de junio de 2018 bajo el número 02351525 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL LOPEZ ARAGON GERMAN ALBERTO	C.C. 000000079455994

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3	2019/05/16	Asamblea de Accionist	2019/05/27	02470022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4390
Actividad secundaria Código CIIU:	4220
Otras actividades Código CIIU:	4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 820.276.327

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 08:12:28

Recibo No. AA22321700

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232170018724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**GALA INGENIERIA SAS
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Bogotá, 01 de MARZO de 2021

Señores
**JUNTA DIRECTIVA
GALA INGENIERIA SAS**
Bogotá

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 47 de la Ley 964 de 2005 el representante legal informa a los señores accionistas que ha verificado la operatividad de los controles establecidos por la Compañía, y se han evaluado satisfactoriamente los sistemas existentes para efectos de la revelación y el control de la información financiera, correspondiente al año 2020; encontrando que ellos funcionan de manera adecuada.

Atentamente,


GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
Representante Legal C.C. 79.445.994

**GALA INGENIERIA SAS SAS
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los suscritos Representante Legal German Alberto López Aragón y la Contadora Pública Bernarda Lucía Ayala Mendoza de la compañía GALA INGENIERIA SAS con NIT 901.191.273-0.

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo junto con las Notas explicativas con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las Compañías clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la información Aceptados en Colombia.

- Que los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros comparativos con corte a 31 de Diciembre 2020 y 2019, por los que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2020 y 2019.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y de los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la compañía.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 01 días del mes de Marzo 2021 en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Atentamente


GERMAN ALBERTO LOPEZ A.
Representante Legal
C.C. 79.455.994


BERNARDA LUCIA AYALA M
Contadora
T.P.211768-T

GALA INGENIERIA SAS
(Nit: 901,191,273-0)

Estado de la situación financiera a 31 de Diciembre de 2020

Expresado en pesos

DICIEMBRE/2020

DICIEMBRE/2019

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO ⁽¹⁾	271,085,844.29	96,621,539.37
CUENTAS POR COBRAR ⁽²⁾	207,715,925.00	268,905,705.00
CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ⁽³⁾	128,795,894.00	2,500,200.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS POR COBRAR ⁽⁴⁾	35,722,755.62	10,196,954.50
CARGOS DIFERIDOS ⁽⁵⁾	10,995,343.00	10,995,343.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	654,315,761.91	389,219,741.87

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ⁽⁶⁾	127,359,000.00	127,359,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	127,359,000.00	127,359,000.00

TOTAL ACTIVO

781,674,761.91 516,578,741.87

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

PROVEEDORES ⁽⁷⁾	99,683,998.00	25,056,479.00
CUENTAS POR PAGAR ⁽⁸⁾	27,991,954.00	10,190,764.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS ⁽⁹⁾	61,357,000.00	2,295,253.00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS ⁽¹⁰⁾	23,175,692.00	10,403,726.00
OTROS PASIVOS ⁽¹¹⁾	34,269,313.00	56,124,673.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	246,477,957.00	104,070,895.00

PASIVO NO CORRIENTE

OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO ⁽¹²⁾	49,307,188.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	49,307,188.00	0.00

TOTAL PASIVO

295,785,145.00 104,070,895.00

PATRIMONIO

CAPITAL	400,000,000.00	400,000,000.00
GANANCIAS ACUMULADAS	8,585,846.87	3,000,000.36
RESULTADO DEL PRESENTE PERIODO	77,303,770.04	9,507,846.51
TOTAL PATRIMONIO	485,889,616.91	412,507,846.87

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

781,674,761.91 516,578,741.87


GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
Representante legal


BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA
Contador
211768-T



GALA INGENIERIA SAS

Estado de la situación financiera a 31 de Diciembre de 2020

Expresado en pesos

DICIEMBRE/2020

DICIEMBRE/2019

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El total de Estas partidas fueron debidamente conciliadas con la respectiva información externa obtenida de las diferentes entidades financieras.

Corresponden a saldos de las cuentas Bancarias y la Fiducuenta que se refleja en los extractos bancarios y que fueron conciliados con libros contables a 31 de Diciembre 2020.

1	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
CAJA GENERAL	2,670,214.00
BANCOLOMBIA CTA CTE No 689-967933-44	20,079,768.17
FIDUENTA 0689000002318	248,335,862.12
TOTAL	271,085,844.29

2. CUENTAS POR COBRAR

En este rubro encontramos la cartera por facturación que los clientes le deben a la Compañía a 31 de diciembre 2020, no se realiza deterioro porque es una cartera a corto plazo inferior a 90 días de acuerdo a nuestras políticas contables.

También se refleja el valor adeudado por concepto de Aportes de Capital del socio de la Compañía por valor de \$200.000.000 a 31 de Diciembre 2020.

2	
CLIENTES NACIONALES	
INVERSIONES MJG & CIA S EN C	7,715,925.00
A SOCIOS	
LOPEZ ARAGON GERMAN ALBERTO	200,000,000.00
TOTAL	207,715,925.00

3. CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS

Estos valores son prestamos que La Compañía a realizado

3	
INTERCOMPAÑIAS	
CONSORCIO ABASTECIMIENTO MAGANGUE	641,900.00
CONSORCIO ATLANTICO 2018	125,454,494.00
INVERSIONES MJG & CIA S EN C	2,699,500.00
TOTAL	128,795,894.00



4. ANTICIPO DE IMPUESTOS POR COBRAR

GALA INGENIERIA SAS

Estado de la situación financiera a 31 de Diciembre de 2020

Expresado en pesos

DICIEMBRE/2020

DICIEMBRE/2019

Estos valores corresponden a las retenciones en la fuente que nos han efectuado los clientes y las entidades financieras a 31 de Diciembre del 2020 y el valor de la Auto-renta que se efectúa por Ley tributaria, los cuales serán descontados dentro de la Renta, también se refleja el saldo a favor en Renta del año gravable anterior.

4	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	
SALDO A FAVOR RENTA 2019	4,677,000.00
RETENCION EN LA FUENTE	18,403,018.62
ANTICIPO DE ICA MUNICIPIOS	486,000.00
RETE ICA QUE NOS RETUBIERON	4,811,672.00
AUTORRETENCION DE RENTA	7,345,065.00
TOTAL	35,722,755.62

5. CARGOS DIFERIDOS

Los valores reflejados en este rubro corresponden a gastos pre-operativos que se efectuaron para poder realizar operaciones de la Compañía.

5	
IMPUESTOS DIFERIDOS	
SEGUROS Y FIANZAS	3,813,846
SERVICIOS	4,607,997
SUSCRIPCIONES	2,573,500
TOTAL	10,995,343

6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

La propiedad Planta y equipo fueron medidos y valuados a 31 de Diciembre 2020 de acuerdo a las Políticas Contables de la Compañía bajo el marco normativo de las NIIF para Pymes.

6	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	124,359,000
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	3,000,000
TOTAL	127,359,000

7. PROVEEDORES

Los Proveedores Nacionales son Cuentas que se adeudan a Corto Plazo por lo tanto no se les efectúa deterioro para el periodo 2020.

7	
PROVEEDORES	
BONILLA CANDIL EDID MAYERLY	3,210,000.00
BONILLA CANDIL ESTHER	78,270,000.00
GARZON FANDIÑO DANILO	463,203.00
TOLOZA ESTUPIÑAN OXIVER	536,615.00
CENTRO DE ABASTOS AGROPECUA. SAS	290,300.00
APORTES EN LINEA S.A.	2,584,600.00
PETCOLOMBIA S.A.S	116,400.00
NUTRABIOTICS S.A.S.	116,000.00
INVERSIONES MJG & CIA S EN C	13,536,880.00
TECNIBATERIAS.COM SAS	560,000.00
TOTAL	99,683,998.00

GALA INGENIERIA SAS

Estado de la situación financiera a 31 de Diciembre de 2020

Expresado en pesos

DICIEMBRE/2020

DICIEMBRE/2019

8. CUENTAS POR PAGAR

En este rubro encontramos un valor que se le adeuda a los contratistas por retenciones en garantía y un préstamo del socio a 31 de Diciembre 2020.

8	
RETEGARANTIA	
HUERTAS CANDIL HUBERLIN	2,941,090.00
GARZON FANDIÑO DANILO	1,632,662.00
TOLOZA ESTUPIÑAN OXIVER	7,018,667.00
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SAS	15,899,535.00
LOPEZ ARAGON GERMAN ALBERTO	500,000.00
TOTAL	27,991,954.00

9. IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

Estos son los Impuestos pendientes por pagar Correspondiente al último periodo 2020

9	
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	
RETENCION EN LA FUENTE	3,791,000.00
RETENCION DE ICA	256,000.00
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	57,310,000.00
TOTAL	61,357,000.00

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se efectuaron las respectivas Consolidaciones de Cesantías, e intereses y Vacaciones a 31 de Diciembre 2020

10	
BENEFICIOS A EMPLEADOS	
SALARIOS POR PAGAR	9,023,901.00
CESANTIAS CONSOLIDADAS	8,735,084.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	794,824.00
PRIMA LEGAL	949,974.00
VACACIONES CONSOLIDADAS	3,671,909.00
TOTAL	23,175,692.00

11. OTROS PASIVOS

Este valor corresponde a los Anticipos recibidos de los Clientes para el desarrollo de los Proyectos y que serán facturados en el momento de la Culminación de la operación.

11	
INTERCOMPAÑIAS	
LOPEZ ARAGON GERMAN ALBERTO	21,380,788.00
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	12,888,525.00
TOTAL	34,269,313.00

12. OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

GALA INGENIERIA SAS

Estado de la situación financiera a 31 de Diciembre de 2020

Expresado en pesos

DICIEMBRE/2020

DICIEMBRE/2019

Este valor fue aportado por uno de los Consorcios para poder ejecutar el proyecto

12	
OTROS PASIVOS	
CONSORCIO SANEAMIENTO LURUACO	49,307,188.00
TOTAL	49,307,188.00

Este informe se elaboró el 19 de Marzo del año 2021, 4:09 PM



GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON

Representante legal



BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA

Contador

211768-T

GALA INGENIERIA SAS
(Nit: 901,191,273-0)

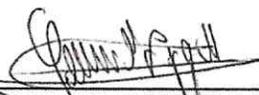
Estado de resultados integral a 31 de Diciembre de 2020

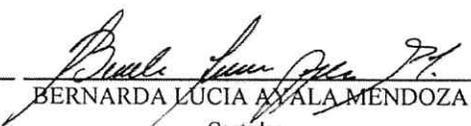
Expresado en pesos

	ACUMULADO A:	
	DIC/2020	DIC/2019
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	897,528,687.00	310,978,395.00
DEVOLUCIONES EN VENTAS	0.00	8,966,677.00
UTILIDAD BRUTA	897,528,687.00	302,011,718.00
COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	747,134,631.00	205,588,374.00
GASTOS OPERACIONALES	38,299,799.00	42,873,143.00
UTILIDAD OPERACIONAL	112,094,257.00	53,550,201.00
OTROS INGRESOS	20,694,564.38	2,883,751.74
GASTOS NO OPERACIONALES	44,648,105.97	39,962,068.12
GASTOS POR IMPUESTOS	8,584,104.33	5,545,857.25
GASTOS POR INTERESES	78,112.04	900.00
GASTOS FINANCIEROS	1,862,474.00	871,454.86
OTROS GASTOS	312,255.00	545,826.00
UTILIDAD NO OPERACIONAL	77,303,770.04	9,507,846.51
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	77,303,770.04	9,507,846.51
IMPUESTO DE RENTA	0.00	0.00
UTILIDAD NETA	77,303,770.04	9,507,846.51

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO

Este informe se elaboró el 19 de Marzo del año 2021, 4:19 PM


GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
Representante legal


BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA
Contador
211768-T

GALA INGENIERIA SAS
(Nit: 901,191,273-0)

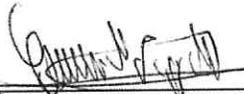
Estado de cambios en el patrimonio a 31 de Diciembre de 2020

Expresado en pesos

	CAPITAL SOCIAL	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVAS	UTILIDADES ACUMULADAS EN LA ADOPCION	UTILIDADES ACUMULADAS ANTES DE LA ADOPCION	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL
Balance a 31 de diciembre de 2018	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.36	203,000,000.36
AUMENTO	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.36	55,392,516.16	258,392,516.52
DISMINUCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,585.00	20,585.00
Balance a 31 de diciembre de 2019	400,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.36	9,507,846.51	412,507,846.87
AUMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	5,585,846.51	274,264,679.53	279,850,526.04
DISMINUCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-71,549.00	-71,549.00
Balance a 31 de diciembre de 2020	400,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,585,846.87	77,303,770.04	485,889,616.91

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO

Este informe se elaboró el 19 de Marzo del año 2021, 4:29 PM


 GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
 Representante legal


 BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA
 Contador
 211768-T

GALA INGENIERIA SAS

(Nit: 901,191,273-0)

Estado de flujo de efectivo a 31 de Diciembre de 2020

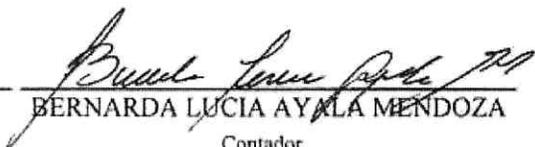
Expresado en pesos

		DICIEMBRE/2020
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Ganancia del año		77,303,770.04
Depuración de la utilidad		
INTERESES (RECONOCIMIENTO)		0.00
DEPRECIACIONES		0.00
Cambios en el capital de trabajo		
CARGOS DIFERIDOS		0.00
RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		-25,525,801.12
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-65,105,914.00
OBLIGACIONES LABORALES		12,771,966.00
IMPUESTOS POR PAGAR		55,139,747.00
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		49,307,188.00
OTROS PASIVOS		-21,855,360.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		17,801,190.00
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES		74,627,519.00
CUENTAS X COBRAR CLIENTES		0.00
Efectivo neto por actividades de operación		174,464,304.92
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0.00
INVERSIONES		0.00
Efectivo neto por actividades de inversión		0.00
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
AUMENTO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO		5,585,846.51
DISMINUCION UTILIDADES DEL EJERCICIO		-5,585,846.51
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		0.00
AUMENTO DE RESERVAS		0.00
AUMENTO EN CAPITAL		0.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS		0.00
Efectivo neto por actividades de financiación		0.00
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		174,464,304.92
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		96,621,539.37
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		271,085,844.29

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO


GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON

Representante legal


BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA

Contador

211768-T

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: GALA INGENIERIA SAS NIT. 901.191.273

Contrat o No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1,000,000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	140,60	100,00%	1.000.000	140.600.000,00
2	203,39	100,00%	1.000.000	203.390.000,00
3	623,90	100,00%	1.000.000	623.900.000,00
4	14,89	100,00%	1.000.000	14.890.000,00
5	56,95	100,00%	1.000.000	56.950.000,00
6	58,53	100,00%	1.000.000	58.530.000,00
7	52,39	100,00%	1.000.000	52.390.000,00
8	68,17	100,00%	1.000.000	68.170.000,00
9	879,57	100,00%	1.000.000	879.570.000,00
10	485,43	100,00%	1.000.000	485.430.000,00
11	223,09	100,00%	1.000.000	223.090.000,00
12	855,82	100,00%	1.000.000	855.820.000,00
13	27,36	100,00%	1.000.000	27.360.000,00
14	6.451,34	24,00%	1.000.000	1.548.321.600,00
15	1.354,44	40,00%	1.000.000	541.776.000,00
16	6.212,53	20,00%	1.000.000	1.242.506.000,00
17	4.027,70	20,00%	1.000.000	805.540.000,00
18	2.145,41	40,00%	1.000.000	858.164.000,00
19	2.874,45	20,00%	1.000.000	574.890.000,00
20	24,48	100,00%	1.000.018	24.480.440,64
			TOTAL	9.285.768.040,64

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

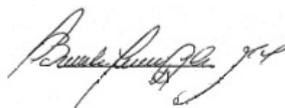


Firma Representante Legal

Nombre: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 79.455.994 de Bogota



Nombre: BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA

Cargo: Contadora

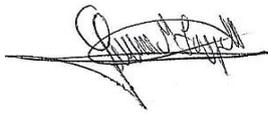
Documento de Identidad: 51.664.726 de Bogota

Formato 5B
Capacidad Técnica

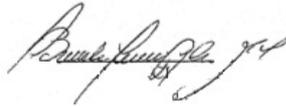
Nombre Proponente o Integrante: GALA INGENIERIA SAS NIT. 901.191.273

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato (incluirl fecha de terminacion del contrato)
1	GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON	INGENIERO CIVIL	25202-78454 CND	2018	SOCIO
2					
3					
4					

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)



Firma Representante Legal
Nombre: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 79.455.994 de Bogota



Nombre: BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA
Cargo: Contadora
Documento de Identidad: 51.664.726 de Bogota

Señores:
PATRIMONIO AUTONOMO SAN ANDRES

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selección No.:CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-
Proponente o Integrante: GALA INGENIERIA SAS NIT 901.191.273
Fecha (07/03/2022):

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1													
2													
3	NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCION												
4													
												SUMATORIA COLUMNA (F)	-

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calcula de la siguiente manera: $(9)=(3)/((1)*30)$. Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reinicio del contrato

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

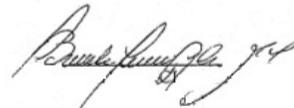
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.



Nombre Oferente o Integrante: GALA INGENIERIA SAS
Nombre Representante Legal: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
Firma



Nombre del Contador o Revisor Fiscal: BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA
Firma:



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO INTERAGUAS**

CERTIFICA QUE:

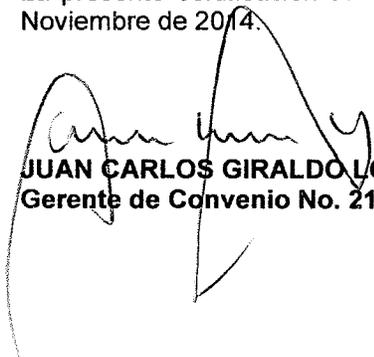
El **CONSORCIO PUERTO WILCHES** identificado con NIT. **900.574.644**, conformado por **PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS (51% de participación)**, **CONSTRUCTORA VILLA ANGELA (29% de participación)** Y **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON (20% de participación)**, suscribió con el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** el contrato No. **2124164**, cuyo objeto es: Revisar, verificar, ajustar y complementar los estudios y diseños, verificación, gestión predial de licencias y permisos, viabilización proyecto, construcción, acompañamiento post-construcción y estructuración y fortalecimiento institucional para los siguientes proyectos:

- Mejoramiento del acueducto del centro poblado el pedral del municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander
- Alcantarillado del corregimiento de Yarima fase II del municipio de San Vicente de Chucurí, en el departamento de Santander.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	VALOR PROYECTO (CONSTRUCCION)
Mejoramiento del acueducto del centro poblado el pedral del municipio de Puerto Wilches	8/Octubre/2013	2/Marzo/2014	17/Marzo/2014	Suministro e instalación de: 3.960ml de tubería de 2" 2.570ml de tubería 4" Construcción PTAP 10 L/s y Tanque 100m3 e instalaciones eléctricas.	\$1.460.130.896,87
Alcantarillado del corregimiento de Yarima fase II del municipio de San Vicente de Chucurí	8/Octubre/2013	22/Mayo/2014	3/Junio/2014	Suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado: D=6" Long.: 2.781,30 ml D=8" Long.: 4.299,30 ml D=10" Longitud: 536,4 ml D=16" Longitud: 165,1 ml	\$2.297.928.155,60

La presente certificación se emite atendiendo la solicitud del interesado a los 7 días del mes de Noviembre de 2014.


JUAN CARLOS GIRALDO LONDOÑO
Gerente de Convenio No. 212015


WILLIAM MAURICIO REY DUARTE
Supervisor del Contrato No. 2124164

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL		Versión	Código	
	Vigencia a partir de 29/04/2010		03	FMI027	

TIPO DE CONTRATO: OBRA CONTRATISTA
 CONTRATO No. 2124164
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUERTO WILCHES

OBJETO: ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA, FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INTERVENOR: CONSORCIO INTERAGUAS
 SUPERVISOR: WILLIAM MAURICIO REY DUARTE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	7 MESES 14 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	22/05/2014
VALOR EJECUTADO	2,297,928,155.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL E DEL MES DE DE

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo manual incluye nivelación, estacas, puentes, equipos de topografía.	m	7,782.12	\$ 915.00	\$ 7,120,640.00
1.2	Señalización y aislamiento de áreas de trabajo incluye cinta de seguridad 2 filas, colombinas cada 4m, etc.	m	1,000.00	\$ 7,200.00	\$ 7,200,000.00
1.3	Cerramiento provisional en lona h=2,10m incluye materiales y mano de obra	m	2,431.04	\$ 8,860.00	\$ 21,539,032.00
1.4	Demolición de andén en concreto placa de e= 0.05 a 0,12 mts incluye retiro de sobrantes	m2	19.69	\$ 6,000.00	\$ 118,140.00
1.5	Demolición de sardinel fundido en sitio o prefabricado incluye retiro de sobrantes	m	-	\$ 8,500.00	\$ -
1.6	Construcción de pavimento rígido 4000 PSI (incluye materiales y mano de obra)	m3	-	\$ 550,000.00	\$ -
1.7	Construcción de andén en concreto de 3000 psi e=0,10m (incluye materiales y mano de obra).	m2	7.92	\$ 52,920.00	\$ 419,128.00
1.8	Construcción de Sardinel en concreto de 3000 psi de 0,35m x 0,145m (Incluye materiales y mano de obra).	m	-	\$ 38,000.00	\$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	Entibado temporal en madera discontinuo para protección de taludes de excavaciones.	m2	8084.9	\$ 15,471.00	\$ 125,082,160.00
2.2	Excavación a mano en material común de 0,00m a 1,00m de profundidad, incluye retiro de sobrantes	m3	632.3	\$ 25,750.00	\$ 16,280,783.00
2.3	Excavación a mano en material común de 1,00 a 2,00 de profundidad, incluye retiro de sobrantes.	m3	6995.1	\$ 31,631.00	\$ 221,260,467.00
2.4	Excavación a mano en material común de 2,00 a 4,00 de profundidad, incluye retiro de sobrantes.	m3	8142.7	\$ 42,052.00	\$ 342,415,685.00
2.5	Suministro y compactación de arena para cama de tubería.	m3	0.0	\$ 54,065.00	\$ -
2.6	Relleno en material seleccionado incluye compactación y humectación	m3	519.1	\$ 57,000.00	\$ 29,588,130.00
2.7	Suministro e instalación de gravilla lavada.	m3	2163.2	\$ 114,833.00	\$ 248,411,660.00
2.8	Relleno con material proveniente de la excavación incluye mano de obra y equipo.	m3	12734.9	\$ 8,000.00	\$ 101,879,488.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 8" (200 mm) (Incluye transporte).	ml	4299.3	\$ 36,187.00	\$ 155,579,493.00
3.2	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 10" (250 mm) (Incluye transporte).	ml	536.4	\$ 50,575.00	\$ 27,129,442.00
3.3	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 16" (400 mm) (Incluye transporte).	ml	165.1	\$ 139,663.00	\$ 23,058,361.00
3.4	Suministro e instalación de kit silla yee 6" (160mm) x 10" (250mm) (incluye empaques y transporte).	un	62.0	\$ 80,811.00	\$ 5,010,282.00
3.5	Suministro e instalación de kit silla yee 6" (160mm) x 8" (200mm) (incluye empaques y transporte).	un	309.0	\$ 63,700.00	\$ 19,683,300.00
3.6	Construcción de cajas de inspección de 1.00 x 1.00 incluye recebo base para mejoramiento de piso, concreto de 3000 psi para base, tapa y muros, acero de refuerzo.	un	381.0	\$ 469,680.00	\$ 178,948,080.00
3.7	Suministro e instalación de concreto 2000 psi para anclajes y atraques.	m3	0.0	\$ 310,000.00	\$ -
4	POZO DE INSPECCION				
4.1	Pozos de inspección en concreto H<2.0 incluye tapa HF, pasos en varilla de 3/4" base y cañuela d=1.20m.	un	15.0	\$ 1,613,533.00	\$ 24,202,995.00
4.2	Pozos de inspección en concreto H>2.0 incluye tapa HF, pasos en varilla de 3/4" base y cañuela d=1.20m.	un	28.0	\$ 2,738,806.00	\$ 76,686,568.00
4.3	Tapas aros y centraros para pozos de inspección.	un	30.0	\$ 452,194.00	\$ 13,565,820.00
5	ASEO Y LIMPIEZA				
5.1	Aseo general de obra	m2	1400.0	\$ 3,049.00	\$ 4,268,600.00
6	ITEMS ADICIONALES CONTRACTUALES				
6.1	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 6" (160 mm) (incluye transporte).	ml	2781.3	\$ 28,505.00	\$ 79,280,386.00
7	ITEMS NO PREVISTOS				
7.1	Suministro e instalación codo 45° Suprafort 160 mm, incluye sellos	un	409.0	\$ 48,841.00	\$ 19,975,969.00
7.2	Suministro e instalación codo 90° Suprafort 160 mm, incluye sellos	un	100.0	\$ 81,212.00	\$ 8,121,200.00
SUBTOTAL					\$ 1,756,825,807.00
ADMINISTRACIÓN				22%	\$ 386,501,678
IMPREVISTOS				3%	\$ 52,704,774.21
UTILIDAD				5%	\$ 87,841,290.35
IVU/ UTILIDAD				16%	\$ 14,054,606.46
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 2,297,928,155.60
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					\$ 2,297,928,155.60

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA 
 Nombre: GERMAN A. LOPEZ ARAGON
 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATO DE OBRA

FIRMA 
 Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
 REP. LEGAL INTERVENTORIA

Código	Versión	Vigencia
FGPPE41	01	23/09/2005
	02	09/05/2008

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código	
	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FMI026	

TIPO DE CONTRATO: DISEÑO Y OBRA
 CONTRATO No. 2124164
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUERTO WILCHES
 OBJETO: ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA, FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 PLAZO INICIAL: 4 meses
 FECHA DE INICIACIÓN: 8 DE OCTUBRE DE 2013
 VALOR INICIAL: \$ 2,240,755,882.00
 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERAGUAS
 SUPERVISOR: WILLIAM MAURICIO REY DUARTE
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2130350

PRÓRROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRÓRROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	
PRORROGA No. 4	2 MESES	1	43 días	1	\$ 57,172,273.00	PLAZO ACTUAL	7 meses, 14 días
		2		2		FECHA DE TERMINACIÓN	22/05/2014
		3		3		VALOR ACTUAL	2,297,928,155.00
		4		4			

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA **22** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **2014** EN EL SIGUIENTE ESTADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	PRELIMINARES						
1.1	Localización y replanteo manual incluye nivelación, estacas, puentes, equipos de topografía.	m	7782.12	100%			
1.2	Señalización y aislamiento de áreas de trabajo incluye cinta de seguridad 2 filas, colombinas cada 4m, etc.	m	1000.00	100%			
1.3	Cerramiento provisional en lona h=2,10m incluye materiales y mano de obra	m	2431.04	100%			
1.4	Demolición de andén en concreto placa de e= 0.05 a 0.12 mts incluye retiro de sobrantes	m2	19.69	100%			
1.5	Demolición de sardinel fundido en sitio o prefabricado incluye retiro de sobrantes	m	0.00	N/A			
1.6	Construcción de pavimento rígido 4000 PSI (incluye materiales y mano de obra)	m3	0.00	N/A			
1.7	Construcción de andén en concreto de 3000 psi e=0,10m (incluye materiales y mano de obra).	m2	7.92	100%			
1.8	Construcción de Sardinel en concreto de 3000 psi de 0,35m x 0,145m (Incluye materiales y mano de obra).	m	0.00	N/A			
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	Entibado temporal en madera discontinuo para protección de taludes de excavaciones.	m2	8084.94	100%			
2.2	Excavación a mano en material común de 0,00m a 1,00m de profundidad, incluye retiro de sobrantes	m3	632.26	100%			
2.3	Excavación a mano en material común de 1,00 a 2,00 de profundidad, Incluye retiro de sobrantes.	m3	6995.05	100%			
2.4	Excavación a mano en material común de 2,00 a 4,00 de profundidad, Incluye retiro de sobrantes.	m3	8142.67	100%			
2.5	Suministro y compactación de arena para cama de tubería.	m3	0.00	N/A			
2.6	Relleno en material seleccionado incluye compactación y humectación	m3	519.09	100%			
2.7	Suministro e instalación de gravilla lavada.	m3	2163.24	100%			
2.8	Relleno con material proveniente de la excavación incluye mano de obra y equipo.	m3	12734.94	100%	Pendiente retirar sobrantes en vías		
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS						
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 8" (200 mm) (Incluye transporte).	ml	4299.32	100%			
3.2	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 10" (250 mm) (Incluye transporte).	ml	536.42	100%			
3.3	Suministro e instalación de tubería PVC tipo Novafort o similar de diámetro 16" (400 mm) (Incluye transporte).	ml	165.10	100%			
3.4	Suministro e instalación de kit silla yee 6" (160mm) x 10" (250mm) (incluye empaques y transporte).	un	62.00	100%			
3.5	Suministro e instalación de kit silla yee 6" (160mm) x 8" (200mm) (incluye empaques y transporte).	un	309.00	100%			
3.6	Construcción de cajas de inspección de 1.00 x 1.00 incluye recebo base para mejoramiento de piso, concreto de 3000 psi para base, tapa y muros, acero de refuerzo.	un	381.00	100%			
3.7	Suministro e instalación de concreto 2000 psi para anclajes y atraques.	m3	0.00	N/A			
4	POZO DE INSPECCION						
4.1	Pozos de inspección en concreto H<2.0 incluye tapa HF, pasos en varilla de 3/4" base y cañuela d=1.20m.	un	15.00	100%			
4.2	Pozos de inspección en concreto H>2.0 incluye tapa HF, pasos en varilla de 3/4" base y cañuela d=1.20m.	un	28.00	100%			
4.3	Tapas aros y centraros para pozos de inspección.	un	30.00	100%	Pendiente por arreglar 3 tapas altas en pozos de inspección		
5	ASEO Y LIMPIEZA						
5.1	Aseo general de obra	m2	1400.00	100%	Pendiente por recoger algunos escombros		

**ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**

Versión

Código



Vigencia a partir de

03

FMI026

29/04/2010

TIPO DE CONTRATO

DISEÑO Y OBRA

CONTRATO No.

2124164

CONTRATISTA

CONSORCIO PUERTO WILCHES

OBJETO

ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA, FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PLAZO INICIAL

4 meses

FECHA DE INICIACIÓN

8 DE OCTUBRE DE 2013

VALOR INICIAL

\$ 2,240,755,882.00

INTERVENTOR

CONSORCIO INTERAGUAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2130350

SUPERVISOR

WILLIAM MAURICIO REY DUARTE

6	ITEMS ADICIONALES CONTRACTUALES			100%			
6.1	Suministro e instalacion de tubería PVC tipo Novafort o similar de diametro 6" (160 mm) (incluye transporte).	ml	2781.28	100%			
7	ITEMS NO PREVISTOS						
7.1	Suministro e instalacion codo 45° Suprafort 160 mm, incluye sellos	un	409.00	100%			
7.2	Suministro e instalacion codo 90° Suprafort 160 mm, incluye sellos	un	100.00	100%			

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA

CUMPLIÓ

CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LLENE SEGÚN CORRESPONDA:

LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA

3 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014

LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA

3 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

Nombre: GERMAN A. LOPEZ ARAGON

REPRESENTANTE LEGAL OBRA

FIRMA

Nombre: JORGE GOMEZ FALLA

REP. LEGAL INTERVENTORIA

Código	Versión	Vigencia
FGPPE-40	01	23/09/2005
	02	09/05/2008

**CONSORCIO PUERTO WILCHES
DOCUMENTO CONSORCIAL No. 11**

Los suscritos, **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.455.994 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la empresa **PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS** en calidad de Representante Legal de la misma, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio con matrícula número 01804074 e identificada con el NIT. 900.219.251-9, **LUIS ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10235872 de Manizales, quien actúa en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA** en calidad de Representante Legal de la misma, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio con matrícula número 00485314 e identificada con el NIT. 800.156.099-0 y **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.455.994 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio, han convenido celebrar un contrato de constitución de Consorcio, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS**, **CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA** y **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON**, presentarán oferta conjunta en **OFERTA PÚBLICA No OPC-134-2012** convocada por el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, cuyo objeto es la “**REVISAR, VERIFICAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACION PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PEDRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”.

2) El Consorcio asumirá bajo tal modalidad contractual los derechos y obligaciones derivados del referido contrato.

3) Que en virtud de lo expuesto, procede a formalizar entre los integrantes del Consorcio el contrato correspondiente, estableciendo las bases del citado Consorcio, denominado en adelante **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, de acuerdo con la legislación colombiana, los pliegos de condiciones y en especial de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS, CONSTRUCTORA VILLA CLAUDIA y GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON, se obligarán bajo la modalidad de **CONSORCIO** a presentar oferta y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la misma, ejecutar y liquidar el contrato que se suscriba entre el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, y el **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, según los términos de la **OFERTA PÚBLICA No OPC-134-2012**, cuyo objeto a su vez es la “**REVISAR, VERIFICAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACION PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PEDRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”, el cual se debe constituir de acuerdo con las condiciones de la propuesta conjunta que se presentará oportunamente de acuerdo con los términos definidos por la entidad contratante.

CLÁUSULA SEGUNDA – DURACIÓN DEL CONSORCIO. La duración del consorcio, estará comprendida entre la fecha de cierre de la Licitación, hasta la fecha en la cual las partes contratantes aprueben el documento de liquidación total del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos) y un (1) año más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, gestión que incluye la aclaración de todas las cuentas con el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, así como con proveedores, trabajadores, cajas de compensación, seguro social y en general todas las personas naturales o jurídicas con quienes el **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, haya tenido transacciones durante su vigencia y en razón del contrato que la originó.

**CONSORCIO PUERTO WILCHES
DOCUMENTO CONSORCIAL No. 11**

CLÁUSULA TERCERA. – PARTICIPACION PORCENTUAL Y DOMICILIO DE LOS CONSORCIADOS. La participación de los integrantes del **CONSORCIO** y la distribución del trabajo entre los mismos será así: cincuenta y un por ciento (51%) a cargo de **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS**, veinte y nueve por ciento (29%) a cargo de **CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA** y veinte por ciento (20%) a cargo de **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON**. No obstante lo anterior el consorcio responderá solidariamente por todas las obligaciones derivadas de la presentación de la propuesta y el contrato resultante, de conformidad con lo establecido en la Ley y de acuerdo al Reglamento Interno de Funcionamiento que establecen las partes, vinculante y de obligatorio acatamiento para ellas. Las direcciones de notificación de cada uno de los consorciados es:

PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS
CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA
GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON

Carrera 49 N° 103-16 Bogotá
Carrera 36 N° 53ª-18 Bogotá
Carrera 49 N° 103-16 Bogotá

CLÁUSULA CUARTA.- REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO: Para todos los efectos contractuales y legales, el Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, será el Ing. **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.445.994** expedida en Bogotá, quien contará con amplias y suficientes facultades para representar al consorcio en todas las diligencias del proceso de selección, presentar y firmar todos los documentos de la oferta y suscribir el contrato, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral y, demás documentos relacionados con el mismo, que se deriven de la adjudicación de la **OFERTA PUBLICA No OPC-134-2012**, el suplente del Representante será el Ing. **LUIS ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **10.235.872** expedida en Manizales,, quien contará con los mismos poderes y atribuciones del principal y ejercerá sus funciones en ausencia total del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: Se conformará un Comité Técnico de ejecución del contrato conformado por un representante de cada miembro del Consorcio, el cual se reunirá con una periodicidad mensual o cuando las condiciones en la ejecución del contrato así lo exijan, citado por el Director de la Obra o cualquiera de integrantes del mismo, con una antelación mínima de siete (7) días calendario. Las decisiones que se tomen en este comité serán adoptadas por votación de acuerdo a la participación de cada miembro en el Consorcio y deberán constar en actas elaboradas por el Director de la obra, quién a su vez ejercerá las funciones de secretario del comité con voz y sin voto en la toma de decisiones.

CLÁUSULA SEXTA: OFERTA: CONTENIDO Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA: Los Miembros del Consorcio asumen una responsabilidad conjunta y solidaria frente a la Entidad Contratante. La preparación de la oferta se llevará a cabo en estrecha y mutua cooperación, razón por la cual cualquier cambio técnico debe desarrollarse de común acuerdo. La presentación oportuna de la oferta es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Consorcio. Cada uno de los Miembros del Consorcio se compromete a asumir los costos que se originen por su participación en la preparación y presentación de la oferta, incluyendo todas aquellas actividades propias de su especialidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGOS: Los pagos directos efectuados por el contratante se consignarán en una cuenta de ahorros ó cuenta corriente constituida a nombre del Consorcio para el uso exclusivo de los fondos para la ejecución del contrato. Para el manejo de estas cuentas se requiere de las firmas conjuntas de un miembro por cada integrante del Consorcio, de acuerdo al reglamento interno del funcionamiento.

CLÁUSULA OCTAVA. – CESIÓN DEL CONTRATO. Las sociedades integrantes de este consorcio se obligan a ejecutar el contrato resultante de este proceso de selección bajo esta modalidad jurídica hasta su liquidación, se podrá ceder la participación previa autorización del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**.

CLÁUSULA NOVENA. - ARBITRAMIENTO. Las sociedades contratantes convienen que las diferencias o conflictos que surjan entre ellas con motivo del presente contrato o con motivo del consorcio que se formalice

**CONSORCIO PUERTO WILCHES
DOCUMENTO CONSORCIAL No. 11**

entre ellas de acuerdo con los términos del presente contrato, se resolverá acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos incluyendo la conciliación ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y en el evento de fracasar esta instancia, acudiendo al Arbitraje en derecho ante ese mismo centro y bajo el reglamento del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. – DOMICILIO: El domicilio del **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, estará ubicado en:

Dirección:	Carrera 49 N° 103-16
Barrio	Santa Margarita
Ciudad	Bogotá - Colombia
Teléfono	755 0909 755 0910
Fax:	636 0260
Correo electrónico	licitaciones@procidrasas.com

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato de constitución del Consorcio en dos ejemplares originales con destino a cada una de las partes y a la propuesta, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Octubre de 2012.



GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
C.C. 79.455.994 de Bogotá
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS
Representante Legal
Dirección: Carrera 49 N° 103-16 Bogotá D.C.
Telefax: 091 636 0260 755 0909 7550910



LUIS ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ
C.C. 10.235.872 de Bogotá
CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA
Representante Legal
Dirección: Carrera 36 N° 53ª-18
Telefax: 311 208 2471



GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
C.C. 79.455.994
Dirección: Carrera 49 N° 103-16 Bogotá D.C.
Telefax: 091 636 0260 755 0909 7550910

ACEPTAMOS LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL CONSORCIO ACUEDUCTO PUERTO WILCHES



GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
C.C. 79.455.994 de Bogotá
Representante Legal consorcio



LUIS ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ
C.C. 10.235.872 de Bogotá
Representante Legal Suplente Consorcio



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Gerente de Unidad Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y de conformidad con las Resoluciones Nos. 373 del 15 de diciembre de 2015 y 120 del 05 de abril de 2016, facultada para suscribir la liquidación de los Contratos y Convenios que celebre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE, de una parte y de otra, GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.994 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante del CONSORCIO PUERTO WILCHES, identificado con NIT 900.574.644-0, conformado por la Sociedad PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S., identificada con NIT 900.219.251-9, con un porcentaje de participación del 51%, CVA CONSTRUCTORA S.A.S. (ANTES CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA.), identificada con NIT 800.156.099-0, con un porcentaje de participación 29%, y GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, con un porcentaje de participación del 20%, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 2124164, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.212015, celebrado el 25 de junio de 2012 entre FONADE y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO; FONADE suscribió con el CONSORCIO PUERTO WILCHES, el Contrato de Obra No. 2124164, con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-			
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19	Identificación	NIT 899.999.316-1	
Teléfonos	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá, D.C.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre	CONSORCIO PUERTO WILCHES		Identificación	NIT 900.574.644-0
Conformado por:	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.	Identificación	NIT 900.219.251-9	
		Porcentaje de Participación	51%	
	CVA CONSTRUCTORA S.A.S. (ANTES CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA.)	Identificación	NIT 800.156.099-0	
		Porcentaje de Participación	29%	
	GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN	Identificación	C.C. No. 79.455.994	
		Porcentaje de Participación	20%	
Teléfonos	6360260-7550909-7550910	Dirección	Carrera 49 No. 103 – 16, Santa Margarita	
		Ciudad domicilio	Bogotá, D.C.	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Número	2124164			
Clase de Contrato	OBRA			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y CREDITICIA

[Handwritten signature]



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES

Objeto del Contrato	"El CONTRATISTA se obliga con FONADE a "REVISAR, VERIFICAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN (SIC) PROYECTO, CONSTRUCCIÓN ACOMPAÑAMIENTO POST- CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PEDRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación, del proceso de selección OPC-134-2012, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el CONTRATISTA, así como también, las condiciones y especificaciones técnicas del contrato objeto del proceso de selección OPC-134-2012, todo lo cual hace parte integral del presente contrato (...)"		
Valor Total del Contrato	Ascendió hasta la suma de \$4.019.417.507,00 M/CTE., como presupuesto total oficial estimado agotable, incluido el A.I.U., el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución.	Valor Inicial	\$3.644.657.299,00
		Prórroga No. 1, Adición No. 1 (30/05/2013)	\$26.025.443,00
		Prórroga No. 3, Adición No. 2, Modificación No. 1 (15/01/2014)	\$291.562.492,00 (*)
		Prórroga No. 4, Adición No. 3, Modificación No. 2 (07/02/2014)	\$57.172.273,00 (**)
Información Presupuestal	Recursos del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 212015 según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 9454 del 5 de octubre de 2012, 9753 del 22 de mayo de 2013, 10190 del 2 de enero de 2014 y 10899 del 31 de enero de 2014 y Registros Presupuestales Nos. 10346, 10347, 10349, 10350, 10352, 10353, 10354, 10355 del 27 de diciembre de 2012, 9451 del 30 de mayo de 2013, 10110 y 10111 del 15 de enero de 2014 y 10802 del 10 de febrero de 2014, expedidos por el Responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE y según Balance Económico Contrato Derivado – FEP del 15/09/2015, expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE.		
Fecha de Firma Contrato	24 de diciembre de 2012		
Fecha de Inicio	25 de febrero de 2013	Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí	
		Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander	
Plazo Total del Contrato	Un año (1), cuatro (4) meses y trece (13) días	Plazo Inicial	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (***)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

JP

Página 2 de 10
Proyecto: Alexandra García Silva
Revisó: Luz Stella Trillos

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

[Handwritten signatures]



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

		Acta de Suspensión No. 1 (21/03/2013)	Se suspende el plazo contractual desde el 21 de marzo de 2013, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario hasta el 4 de mayo de 2013, debiéndose reiniciar el 5 de mayo de 2013.
		Acta de suspensión No. 2 (3/05/2013)	Se suspende el plazo contractual desde el 5 de mayo de 2013 por el término de veintidós (22) días calendario hasta el 26 de mayo de 2013, dando su reinicio el 27 de mayo de 2013.
		Reinicio No. 1	Se reinicia el plazo contractual a partir del 27 de mayo de 2013.
		Prórroga No. 1, Adición No. 1 (30/05/2013)	Se prorroga por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del término final del plazo inicialmente pactado para el proyecto Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí. A su vez para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander se prorroga por el término de veintisiete (27) días calendario, contados a partir del término final del plazo inicialmente pactado.
		Prórroga 2 (27/12/2013)	Se prorroga por el término de tres (3) meses y 22 días calendario, contados a partir del término final del plazo inicialmente pactado para el proyecto Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí. A su vez para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander se prorroga por el término de tres (3) meses y once (11) días calendario, contados a partir del término final del plazo inicialmente pactado.
		Prórroga No. 3, Adición No. 2, Modificación No. 1 (15/01/2014)	Se prórroga por el término de un (1) mes y veinticuatro (24) días calendario, contados a partir del término final del plazo inicialmente pactado para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander.
		Prórroga No. 4, Adición No.3, Modificación No. 2 (7/02/2014)	Se prórroga el Contrato de Obra por el término de un (1) mes y seis (6) días calendario. No obstante en el mismo documento se prorroga para el proyecto Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí el término de dos (2) meses, contados a partir del término final del plazo inicialmente pactado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 3 de 10

Proyectó: Alexandra García Silva

Revisó: Luz Stella Trillos

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

[Handwritten signatures]



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

		Acta de suspensión No. 3 (1/04/2013)	Se suspende el plazo contractual desde 1 de abril de 2014 por el término de sesenta (60) días hasta el 30 de mayo de 2014 o antes si se superan las razones por las cuales se efectuó la suspensión para el proyecto Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí.
		Reinicio No. 2	Se reinicia el plazo contractual a partir del 14 de mayo de 2014.
		Acta de suspensión No. 4 (23/05/2014)	Se suspende el plazo contractual desde el 23 de mayo de 2014 por el término de treinta (30) días hasta 21 de junio de 2014 inclusive para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander.
		Acta de suspensión No. 5 (20/06/2014)	Se suspende el plazo contractual desde el 22 de junio de 2014 por el término de sesenta (60) días hasta 20 de agosto de 2014 inclusive para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander.
		Acta de suspensión No. 6 (21/08/2014)	Se suspende el plazo contractual desde el 21 de agosto de 2014 por el término de quince (15) días calendario hasta el 04 de septiembre de 2014, inclusive para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander.
		Acta de suspensión No. 7 (05/09/2014)	Se suspende el plazo contractual desde el 5 de septiembre de 2014 por el término de sesenta y seis (66) días calendario hasta el 4 de noviembre de 2014 inclusive para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander.
		Acta de suspensión No. 8 (05/09/2014)	Se suspende el plazo contractual desde el 5 de noviembre de 2014 por el término de sesenta y dos (62) días calendario y hasta el 5 de enero de 2015 inclusive para el proyecto de Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander.
		Reinicio No. 3	Se reinicia el plazo contractual a partir del día 20 de noviembre de 2014.
Fecha de Vencimiento Contractual	6 de mayo de 2015		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(* En la prórroga No. 3, Adición No. 2, Modificación No. 1 se indicó que "(...) El valor del presente documento es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$291.562.492)**, incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así: **1) SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.787.465,00)**, incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por

Página 4 de 10
Proyectó: Alexandra García Silva
Revisó: Luz Stella Trillos

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

[Handwritten signatures]



FONADE
Proyectos que transforman vidas



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES

concepto de **ADICIÓN A MAYORES CANTIDADES** al contrato de obra No. 2124164; 2) **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$284.775.027)**, incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, legalización, ejecución y liquidación, por concepto de **CONTRATO ADICIONAL (...)**”.

(**) En la prórroga No. 4, Adición No. 3, Modificación No. 2, se señaló que “(...) El valor total del presente documento es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$57.172.273,00)**, incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así: 1) **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$218.106.894,00)**, incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por concepto de **MENORES CANTIDADES DE OBRA** al contrato de obra No. 2124164; 2) **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$192.776.145,00)**, incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, legalización, ejecución y liquidación, por concepto de **MAYORES CANTIDADES DE OBRA** al contrato de obra No. 2124164; y **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL VEINTIDÓS PESOS (\$82.503.022,00)** incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por concepto de **CONTRATO ADICIONAL**, por lo que el valor de la adición requerida es únicamente el valor establecido como **valor total del presente documento (...)**”.

(***) El plazo inicial se discriminó de la siguiente manera:

PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	COMPONENTE 1	plazo inicial estudios y diseños FASE I	1 mes	8 meses
		plazo inicial Construcción FASE II	4 meses	
		plazo inicial acompañamiento pos construcción FASE III	1 mes	
	COMPONENTE 2	plazo inicial fortalecimiento institucional	8 meses, que serán contados desde el inicio de la fase I (es decir la estudios y diseños)	
MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	COMPONENTE 1	plazo inicial estudios y diseños FASE I	1 mes	7 meses
		plazo inicial Construcción FASE II	4 meses	
		plazo inicial acompañamiento pos construcción FASE III	1 mes	
	COMPONENTE 2	plazo inicial fortalecimiento institucional	7 meses, que serán contados desde el inicio de la fase I (es decir la estudios y diseños)	

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales se cumplieron, de acuerdo con: 1) Acta de Terminación Fase I del 14 de junio de 2013, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí). 2) Acta de Terminación Fase II del 22 de mayo de 2014, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí). 3) Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual suscrita el 3 de junio de 2014 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí). 4) Acta de Entrega y Recibo suscrita el 4 de junio de 2014 por **LUIS ERNESTO ESTEBAN MACIAS**, quien se desempeñó en su momento como Alcalde del Municipio de San Vicente de Chucurí, **JUAN CARLOS GIRALDO LONDOÑO**, en calidad de Gerente del Contrato Interadministrativo No. 212015 de ese entonces, **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** y **WILLIAM MAURICIO REY DUARTE**, en calidad Supervisor del Contrato No. 2124164 de **FONADE**. 5) Acta de Terminación Fase III del 4 de julio de 2014, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí). 6) Acta de Terminación del Componente II,

Página 5 de 10
Proyectó: Alexandra García Silva
Revisó: Luz Stella Trillos

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

VIGILADO

[Handwritten signature]



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

suscrita el 4 de septiembre de 2014 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí). **7)** Acta de Terminación del Proyecto, suscrita el 4 de septiembre de 2014 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Alcantarillado del Corregimiento de Yarima fase II del Municipio de San Vicente de Chucurí). **8)** Acta de Terminación Fase I del 26 de junio de 2013, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **9)** Acta de Terminación Fase II del 2 de marzo de 2014, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **10)** Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual suscrita el 17 de marzo de 2014 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **11)** Acta de Entrega y Recibo suscrita el 20 de noviembre de 2014 por **GERMAN HERNANDO DURAN CAICEDO**, quien se desempeñó en su momento como Alcalde del Municipio de Puerto Wilches, **JUAN CARLOS GIRALDO LONDOÑO**, en calidad de Gerente del Contrato Interadministrativo No. 212015 de ese entonces, **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** y **WILLIAM MAURICIO REY DUARTE**, en calidad Supervisor del Contrato No. 2124164 de **FONADE**. (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **12)** Acta de Terminación Fase III del 20 de diciembre de 2014, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**. (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **13)** Acta de Terminación del Componente II, suscrita el 19 de febrero de 2015 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **14)** Acta de Terminación del Proyecto, suscrita el 19 de febrero de 2015 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS** (Mejoramiento del acueducto del Centro Poblado El Pedral del Municipio de Puerto Wilches, en el Departamento de Santander). **15)** Acta de Terminación del Contrato, suscrita el 19 de febrero de 2015 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**. **16)** Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, suscrita el 23 de julio de 2015 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**. **17)** Proyecto de Liquidación de Contrato No. 2124164, suscrito por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**, documentos mediante los cuales concluye la INTERVENTORÍA que el Contratista cumplió con el objeto del Contrato No. 2124164.

9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE COLOMBIA





FONADE
Proyectos que transforman vidas



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

3. ANTICIPO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El anticipo girado al Contratista corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$682.578.519,00) M/CTE.**, el cual fue correctamente amortizado según consta en el Balance Económico Contrato Derivado – FEP del 15 de septiembre de 2015 expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos, en el Proyecto de Liquidación del Contrato No. 2124164 y en los Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, estos últimos documentos suscritos por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**.

Cabe anotar que de conformidad al artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, asimismo prorrogada y modificada por la Ley 1421 de 2010, **FONADE** descontó del anticipo desembolsado al Contratista la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$34.128.926,00) M/CTE.**, por concepto de contribución al impuesto de guerra, según Comprobantes de Egreso de **FONADE Nos. 37313 y 37315** del 28 de octubre de 2013.

El anticipo se manejó a través del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre **EL CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **HELM FIDUCIARIA S.A.**, la cual consignó a favor de **FONADE** la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$556.512,00)M/CTE.**, de acuerdo con lo indicado en la certificación expedida el 29 de junio de 2016 por **JESÚS ANDRÉS QUINTERO SÁNCHEZ**, en calidad de Director de Negocios Fiduciarios, **HELM FIDUCIARIA S.A.** y el Comprobante de Ingreso No. 8323 del 31 de julio de 2014.

Así mismo, mediante Acta de Liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos de fecha 3 de noviembre de 2015, suscrita por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, miembro del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **KATERINE PALACIOS SÁNCHEZ**, en calidad de Representante Legal de **HELM FIDUCIARIA S.A.**, dejan constancia que el Contrato antes mencionado se encuentra terminado y liquidado debido al cumplimiento de las obligaciones.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, y de conformidad con el Balance Económico Contrato Derivado – FEP del 15 de septiembre de 2015 expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos, la información financiera del Contrato de Obra No. **2124164** es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
a. Vr. Inicial del Contrato	\$3.644.657.299,00
b. Vr. Adición No. 1	\$26.025.443,00
c. Vr. Adición No. 2	\$291.562.492,00
d. Vr. Adición No. 3	\$57.172.273,00
e. Vr. Total del Contrato (a+b+c+d)	\$4.019.417.507,00
f. Vr. Desembolsado al Contratista a título de anticipo	\$682.578.519,00
g. Vr. Amortizado del Anticipo	\$682.578.519,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 7 de 10
Proyectó: Alexandra García Silva
Revisó: Luz Stella Trillos

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

[Handwritten signature]



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

h.	Vr. Pendiente por amortizar	\$0,00
i.	Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1)	\$4.003.044.265,00
j.	Vr. Total facturado por el Contratista	\$4.003.044.265,00
k.	Vr. Retención en Garantía (2)	\$387.343.421,00
l.	Vr. Total desembolsado por FONADE al Contratista	\$3.615.700.844,00
m.	Vr. Total a desembolsar por FONADE al Contratista (2) (i-l)	\$387.343.421,00
n.	Vr. No ejecutado a reintegrar al Contrato Interadministrativo No. 212015 (3) (e-i)	\$16.373.242,00

- (1) La suma de **CUATRO MIL TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.003.044.265,00) M/CTE.**, corresponde al valor total ejecutado por el Contratista de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final de 23 de julio de 2015.
- (2) Mediante Memorando No. 20154500240233 del 21 de septiembre de 2015, suscrito por **JOSÉ MANUEL MELO ESPEJO**, en calidad de Coordinador Área de Pagaduría de **FONADE**, se informó que a los pagos realizados al Contratista se les efectuó un descuento por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$387.343.421,00) M/CTE.**, por concepto de Retención en Garantía.
- (3) La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$387.343.421,00) M/CTE.**, corresponde al saldo a desembolsar al Contratista contra Acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera: Forma de Pago.
- (4) La suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$16.373.242,00) M/CTE.**, corresponde al valor a reintegrar al Contrato Interadministrativo No. 212015, una vez la presente Acta de Liquidación se encuentre debidamente suscrita por las partes.

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

- a) **FONADE** desembolsará al Contratista la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$387.343.421,00) M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera: Forma de Pago.
- b) **FONADE** reintegrará al Contrato Interadministrativo No. 212015, la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$16.373.242,00) M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes.

6. GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-45-101098855	CUMPLIMIENTO	25/02/2013	05/01/2016	\$1.205.828.252,10
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/02/2013	05/01/2016	\$747.427.165,04

Página 8 de 10
Proyector: Alexandra Garcia Silva
Revisó: Luz Stella Trillos

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

[Handwritten signatures]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES

		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/02/2013	23/07/2018	\$200.970.875,35
		CALIDAD DEL SERVICIO	23/07/2015	23/07/2018	\$84.684.464,35
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23/07/2015	23/07/2020	\$1.881.910.851,34
	21-40-101041366	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (*)	25/02/2013	05/04/2015	\$1.128.488.209,00

(*) Se indica que el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, no se efectuó por el plazo de ejecución del Contrato.

7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cada uno de los miembros que integran el **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, certificó dicho cumplimiento como se indica a continuación:

De acuerdo con el Cuadro de Verificación de Aportes suscrito por **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación de la Interventoría, **CONSORCIO INTERAGUAS** certificó que **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, miembro del **CONSORCIO PUERTO WILCHES**, cumplió durante el término de ejecución del Contrato de Obra No. 2124164, sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.423.783 y Tarjeta Profesional No. 19485-T en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.219.251-9, certificó a **FONADE** mediante comunicación de fecha 21 de septiembre de 2016, que la misma cumplió con sus obligaciones correspondientes a Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el término de ejecución del Contrato de Obra No. 2124164.

GILMA TORRES PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.645.322 y Tarjeta Profesional No. 29367-T en calidad de Revisora Fiscal de la Sociedad **CVA CONSTRUCTORA S.A.S. (ANTES CONSTRUCTORA VILLA ANGELA LTDA.)**, identificada con NIT 800.156.099-0, certificó a **FONADE** mediante comunicación sin fecha que la misma cumplió con sus obligaciones correspondientes a Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el término de ejecución del Contrato de Obra No. 2124164.

8. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente del archivo de **FONADE**, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato de Obra No. **2124164**.





FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



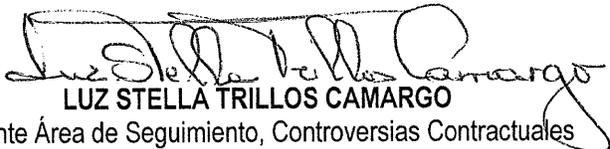
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2124164 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Y EL CONSORCIO PUERTO WILCHES**

Se ha tomado como soporte de esta Acta de Liquidación, la información contenida en 1) Ficha y Solicitud de Liquidación No. 290 de fecha 9 de marzo de 2016, suscrita por **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GELVES**, calidad de Gerente del Contrato Interadministrativo No. 212015, radicada en el Área de Seguimiento Controversias Contractuales y Liquidaciones el 6 de octubre de 2016. 2) Balance Económico Derivado – FEP de fecha 15 de septiembre de 2015, expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos de **FONADE**. 3) Acta de Terminación del Contrato, suscrita el 19 de febrero de 2015 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**. 4) Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, suscrita el 23 de julio de 2015 por **GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**, en calidad de Representante del **CONSORCIO PUERTO WILCHES** y **JORGE GÓMEZ FALLA**, en Representación del **CONSORCIO INTERAGUAS**. 5) Proyecto de Liquidación de Contrato No. 2124164. 6) Memorando No. 20154500240233 del 21 de septiembre de 2015, suscrito por **JOSÉ MANUEL MELO ESPEJO**, en calidad de Coordinador Área de Pagaduría de **FONADE**.

En consecuencia una vez cumplidas por las partes las obligaciones derivadas de la presente Acta de Liquidación de que trata el punto 5° y del Contrato de Obra No. **2124164**, éstas se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del mencionado Contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., **28 OCT. 2016**


LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO

Gerente Área de Seguimiento, Controversias Contractuales
y Liquidaciones
FONADE



GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN
Representante
CONSORCIO PUERTO WILCHES
CONTRATISTA



IVONNE LUCÍA GUERRERO ROJAS
Subgerente Técnico (E)
FONADE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA
VIGILADO

